

Oficio: U.A.I.P. 0305/2021
Asunto: incompetencia.
Guanajuato, Gto; 22 de enero de 2021

C. Leonora Villegas
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00106521**, el día **18 de enero de 2021**, misma que a la letra dice:

- "Copia del Programa Integral de Apoyo al Combate a la Pobreza." (sic).

Se remite copia simple del siguiente Oficio: **DGDSyH/0020-2020** suscrito por el **C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Secretaría de Bienestar como lo manifiesta el Director General de Desarrollo Social y Humano mediante Oficio DGDSyH/0020-2020 que a la letra señala: "...al respecto le refiero que la información la puede solicitar a la Secretaría del Bienestar..."; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 383, celebrada el 21 de enero de 2021, específicamente en el punto 7 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la dependencia en comento, la cual cuenta con los siguientes datos:

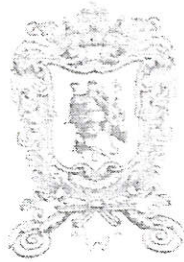
Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar
Paseo de la Reforma #116, Colonia Juárez. Ciudad de México, México.
unidaddeenlace@bienestar.gob.mx
53285000 ext. 51601
PNT: Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Federación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



Oficio Núm.: DGDSyH/0020-2020
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P 0183/2021
Guanajuato, Guanajuato a 21 de enero de 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo dando atención a su oficio U.A.I. P 0183/2021, mediante el cual refiere la petición de la C. Leonora Villegas, al respecto le refiero que la información la puede solicitar a la Secretaría del Bienestar, lo anterior por razón de competencia.

Reiterando el amplio sentido de colaboración con el cual se rige esta dirección general, sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente

C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de Desarrollo Social y Humano



C.C.P
Archivo
Minutario
MACB/I'nfrm

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO